

Revisión

El Consejo Popular como estructura local y su influencia en el desarrollo sociocultural comunitario: un caso de Cuba

The Popular Council as local structure and their influence in the community socio-cultural development: a case from Cuba

Lic. Elizabeth Guerra Roblejo, Lic. en Psicología, Aspirante a Investigadora, Casa de la Nacionalidad Cubana, Cuba, cnc@crisol.cult.cu

Recibido: 12/10/2019 Aceptado: 13/11/2019

Resumen

Con el objetivo de lograr un acercamiento a la fundamentación teórica de la coordinación del Consejo Popular en función del desarrollo sociocultural comunitario, se realizó la presente reseña, en la cual se desarrolló un primer tópico relacionado con la fundamentación teórico conceptual de las categorías Consejo Popular y coordinación, y un segundo tópico en el que se abordó la concepción de desarrollo sociocultural comunitario. Se realiza un análisis desde lo establecido jurídicamente respecto a las funciones y alcances de los consejos populares. Se define la categoría coordinación como proceso de múltiples dimensiones y diferentes alcances. Se realiza una exposición de los conceptos de desarrollo local y desarrollo sociocultural a partir de las acciones transformadoras de los actores locales. Se concluye que el Consejo Popular constituye una estructura viable para potenciar, mediante la coordinación, el desarrollo sociocultural comunitario; el significativo papel de los actores locales, individuales y colectivos, en los procesos de desarrollo a escala comunitaria; así como potenciar el desarrollo en las comunidades, desde la dimensión sociocultural, repercute en la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

Palabras clave: coordinación; actores locales; funciones; análisis conceptual

Abstract

With the objective of achieving an approach to the theoretical foundation of the coordination of the Popular Council in function of the community socio-cultural development, it was carried out the present review, in which was developed a first topic related with the conceptual theoretical basement of the categories Popular Council and coordination, and a second topic in which the conception of community socio-cultural development was approached. It was carried out an

analysis from that settled down legally regarding the functions and reaches of the popular councils. It was defined the category coordination as process of multiple dimensions and different reaches. It was carried out an exhibition of the concepts of local development and socio-cultural development starting from the actions to transform of the local actors. It was concluded that the Popular Council constitutes a viable structure for to reinforce, by means of the coordination, the community socio-cultural development; the significant paper of the local actors, singular and collective, in the development processes to community scale; as well as to strengthen the development in the communities, from the socio-cultural dimension, rebounds in the satisfaction of the necessities of its residents.

Key Words: coordination; local actors; functions; conceptual analysis

Introducción

En la década de los 90, la crisis generada a partir del derrumbe del campo socialista impactó todos los aspectos de la vida económica, social y ambiental de Cuba. Su mayor expresión ocurrió a escala local: en el municipio.

Como una de las alternativas ante dicha crisis surge, a nivel municipal, la creación de los consejos populares, con el propósito de acercar a la población al proceso de gestión. Desde entonces, constituyen una estructura que en la actualidad se continúa considerando la más cercana a los comunitarios y que propicia su participación más activa. Lo anteriormente expuesto, explica que Consejo Popular sea un término propio de Cuba.

En Cuba se ha trabajado de manera intencionada en la elevación de la calidad de vida de la población. Se ha organizado la estructura del estado de forma que, El Consejo Popular es la representación estatal en la comunidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de los pobladores.

Como premisa, el desarrollo local se sustenta en la existencia de líderes que encabecen los procesos en pos del mejoramiento de las condiciones de la comunidad, que coordinen sus esfuerzos con las instituciones e impulsen las acciones de beneficio colectivo.

En la literatura consultada sobre desarrollo local se hace referencia al trabajo en el nivel municipal (Guzón, 2006), al trabajo comunitario, a comunidades, y especialmente al Consejo Popular (Álvarez, 2010, 2011) y su nuevo papel en el desarrollo. La expresión “desarrollo local”, según refieren estos autores, alude también la dimensión social y cultural; en cambio, es algo que en la actualidad requiere mayor atención y constituye aún un imperativo.

Por su parte, Martínez (2015) refiere que cada día se hace más evidente la necesidad de tener una concepción holística de lo social y vital de lo cultural, como expresión de los procesos de desarrollo sociocultural. Es ésta una de las dimensiones del desarrollo local más viables a ser impulsadas desde el Consejo Popular.

En consecuencia, el presente trabajo tuvo como objetivo lograr un acercamiento a la fundamentación teórica de la coordinación del Consejo Popular en función del desarrollo sociocultural comunitario.

Desarrollo

Fundamentación teórico conceptual de las categorías Consejo Popular y coordinación.

En la comprensión del papel coordinador del Consejo Popular y su posible influencia en el desarrollo sociocultural comunitario, resulta necesario comprender los conceptos de coordinación y Consejo Popular.

Fundamentación jurídica sobre las funciones y alcances de los consejos populares.

En el artículo 198 de la Constitución de la República de Cuba, se establece que el Consejo Popular es un órgano local del Poder Popular de carácter representativo, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones (Constitución de la República de Cuba, 2019).

Representa a la población de la demarcación donde actúa y, a la vez, a la Asamblea Municipal del Poder Popular. Ejerce el control sobre las entidades de producción y servicios de incidencia local, y trabaja activamente para la satisfacción, entre otras, de las necesidades de la economía, de salud, asistenciales, educacionales, culturales, deportivas y recreativas, así como en las tareas de prevención y atención social, promoviendo la participación de la población y las iniciativas locales para su consecución (Constitución de la República de Cuba, 2019).

En los artículos anteriores se muestra la responsabilidad y la obligación de los consejos populares con el desarrollo económico y sociocultural de los territorios a los que representan, y reconocen en la participación ciudadana y las iniciativas locales dos vías fundamentales para su consecución. Impulsar el desarrollo en estos ámbitos son tareas que pudiesen parecer sencillas pero que requieren de un trabajo en equipo y de un quehacer intencionado y constante.

Para el impulso del desarrollo sociocultural comunitario, es necesario conocer la organización y las atribuciones inherentes al Consejo Popular, como sujeto de dirección de la comunidad en que se actúa. El dominio de estos elementos permite la correcta delimitación de las funciones que cumple cada actor social en este ámbito y las posibilidades que de ello se derivan.

Como se refleja en la Ley 91/ 2000:

Estructuralmente, los consejos populares se integran por los delegados elegidos en las circunscripciones que comprenden, y a ellos pueden pertenecer, además, representantes designados por las organizaciones de masas, las instituciones y entidades más importantes de la demarcación. Estos últimos nunca deben superar la cantidad de delegados, lo que garantiza el predominio de los miembros elegidos por las masas (Gaceta oficial de la República de Cuba, 2000).

Cada Consejo Popular cuenta con un Presidente, que puede o no ser profesional, y puede tener uno o más Vicepresidentes, que son elegidos entre los delegados de las circunscripciones que lo componen, a propuesta de uno de ellos. La tenencia de uno o más vicepresidentes lo decide la Asamblea Municipal correspondiente, tomando en cuenta la complejidad del trabajo que realiza el Consejo de que se trate (Gaceta oficial de la República de Cuba, 2000).

En los artículos anteriores se respalda que los consejos populares estén compuestos por personas con determinada representatividad en la comunidad, lo que garantiza que sean conocedoras de sus particularidades por diversas vías. Este es un elemento que otorga determinada garantía ante el cumplimiento de sus funciones, pues los miembros de los consejos populares deben hacer cumplir la política del Partido Comunista de Cuba y el Estado, a través de la participación de las masas, el control, la coordinación, la cooperación y la fiscalización de los actores locales. Todo ello en función de la satisfacción de las principales necesidades de la población, tanto en el orden material como espiritual.

De ahí que se pueda afirmar que el desarrollo local, en las condiciones cubanas, tiene en el Consejo Popular el espacio y los actores locales individuales y colectivos necesarios para promoverlo en estrecha relación con el municipal (Álvarez, 2016).

Diversos autores han realizado estudios, con diferentes fines, apoyados en la función coordinadora de la estructura de dirección del Consejo Popular en las comunidades donde incidieron (Álvarez, 2001, 2008 y 2016; Montero, 2009; Mojena, 2016; Rodríguez, 2016 y Guerrero, 2016).

Los resultados arribados en los estudios citados permiten reforzar la tesis de que el Consejo Popular constituye una estructura viable para potenciar, mediante la coordinación, las capacidades creadoras de los actores locales de la comunidad y desempeñar el papel cohesionador de éstos en función del desarrollo sociocultural.

En consecuencia, con el énfasis dado a la función coordinadora del Consejo Popular, resulta pertinente un acercamiento teórico a la categoría coordinación.

A nivel internacional, en un análisis del término en el ámbito de las políticas públicas, desde una perspectiva sociológica, Licha y Molina (2006), la definen como un proceso de múltiples dimensiones (político y técnico, participativo y concertado, vertical y horizontal) y de diferentes alcances (macro, meso y micro), que involucra a diferentes actores y sectores, cuyo fin es articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan el logro de objetivos estratégicos.

Estos autores conciben la coordinación como creadora de varios tipos de sinergias entre las que destacan las cognitivas, que promueven el intercambio de información y conocimiento entre las partes; las de procesos y actividades, necesarias para implementar acciones estratégicas concertadas entre los distintos actores y sectores participantes; las de recursos, para establecer articulaciones y complementariedades entre los participantes a nivel de presupuesto y de competencias en juego; y la de autoridad (Licha y Molina, 2006).

Echebarría (2008), la concibe como un proceso de creación o utilización de reglas de decisión con el que dos o más actores se ocupan de un entorno de trabajo compartido.

Martínez Nogueira (2010), comparte la definición anterior y la valora como un proceso que comprende reglas, diseños y procedimientos de tareas, dirigido a lograr la complementariedad y/o la agregabilidad intencionadas de contribuciones y comportamientos de participantes en arreglos sociales multiactorales.

En los casos anteriores, la coordinación es definida como un proceso articulador, cohesionador e integrador de actores diversos en la persecución de objetivos o fines comunes. Recurrente su concepción, en todos los casos, como vía y no como fin.

A pesar que las conceptualizaciones anteriores surgieron del análisis de su utilización en contextos macros, estos autores reconocen que la coordinación es un proceso que puede tener diferentes alcances (macro, meso y micro) y que ocurre a diferentes niveles (vertical y horizontal), incluso al unísono. Dichos elementos no se contradicen a los analizados en el contexto cubano, en un ámbito peculiar y menos abarcador como los consejos populares.

En el presente estudio, la coordinación es asumida como un proceso dialéctico, articulador, cohesionador e integrador de actores en la planificación de los recursos (humanos y materiales) con que cuenta la comunidad para su transformación positiva. Es un proceso que ocurre de forma vertical y horizontal, y que favorece el desarrollo sociocultural.

La coordinación entre las personas posibilita superar sus propias restricciones y, de forma colectiva, multiplicar sus capacidades creativas para alcanzar resultados superiores en su actividad, lo cual muestra que la individualidad no es el método para solucionar los problemas del hombre, que el trabajo colectivo, coordinado en todas sus dimensiones hace posible la

fortaleza de la creación para desarrollar su capacidad en la lucha por sobreponerse a las dificultades que enfrentan los pobladores y superarlas (Álvarez, 2016).

Al analizar esta categoría como función de dirección, se hace imprescindible tener presente que, en el caso de los consejos populares, los actores locales no siempre tienen una posición de subordinación respecto al Presidente del Consejo Popular; la mayoría de los líderes formales e informales que funcionan en el ámbito local son voluntarios. En esencia, la dirección es colectiva entre los actores locales y, por tanto, impone retos mayores.

En este sentido, el actor que está en mejores condiciones para dirigir el proceso coordinador es el Presidente del Consejo Popular.

Se coincide con Álvarez (2016), cuando considera que un equipo coordinado en una localidad significa: combinar la dirección colectiva con la responsabilidad individual, tomar decisiones consensuadas, equilibrar los intereses sociales, particulares e individuales de cada miembro, potenciar las posibilidades de cada uno por separado, incrementando su capacidad de solución de problemas y satisfacción de las necesidades de la población.

Se trata de incentivar las iniciativas creadoras de las fuerzas internas del Consejo Popular, a fin de movilizarse en función del aprovechamiento de sus potencialidades endógenas y oportunidades exógenas.

En tal sentido, el desarrollo sociocultural comunitario se convierte en un reto alcanzable que incentiva la organización, planificación y participación de la comunidad.

Concepción de desarrollo sociocultural comunitario.

En la comprensión del desarrollo sociocultural comunitario, impulsado a partir de la función coordinadora del Consejo Popular, se hace necesaria una exposición de los conceptos de desarrollo local y desarrollo sociocultural.

En correspondencia con la lógica de la investigación, es sustancial destacar los juicios de algunos autores sobre el desarrollo local:

Se reconoce en lo local tanto un espacio físico, un territorio, como una construcción social y multidimensional: económica, política, social y cultural, en la que el desarrollo rebasa lo estrictamente económico y trasciende como un proceso de concertación entre actores, contemplando elementos tangibles e intangibles (Álvarez, 2008).

Guerrero (2016), asevera que lo local es el lugar donde se identifican las potencialidades para enfrentar el desarrollo. Estas potencialidades identificadas y reconocidas hacen referencia a la diversidad y a la ventaja comparativa. Si todas las localidades fuesen iguales no tendría sentido el concepto de desarrollo local y, en rigor, tampoco el de local.

Las reflexiones anteriores asocian lo local a un espacio físico que, sin desconocer el entorno, tiene posibilidades de desarrollo a partir de sus fortalezas internas. Lo local constituye un espacio físico relativo o variable en dependencia del punto de referencia. Es una categoría conceptual que se construye por parte de los actores y los técnicos involucrados. En este sentido, no es ni una escala, ni una división político-administrativa. Debido a lo relativo del término, un país, una provincia, un municipio, una demarcación de un Consejo Popular, un barrio pueden ser indistintamente considerados espacios propicios para el desarrollo local.

A partir de la evolución del concepto de desarrollo, y su concepción más allá del crecimiento económico, son varios autores que definen el desarrollo local poniendo énfasis en el papel de los actores locales (Arocena, 1995; Guzón, 2006; Álvarez, 2008).

Arocena (1995), sostiene que el desarrollo local es el proceso que orientan los actores locales mediante acciones de transformación del territorio en una dirección deseada. Lo define como trayectorias específicas de desarrollo que se configuran en elementos históricos, geográficos y en mentalidades, pero que no están totalmente predeterminadas, sino que se transforman y evolucionan a partir de las prácticas de los propios actores, combinadas con circunstancias y coyunturas que lo favorecen. Asimismo, expone que dentro del desarrollo local las transformaciones ocurren para la localidad y el sistema de actores sociales, mostrando que este desarrollo tiene un fuerte componente de cambio social y de identidad local.

Aghón, Albuquerque y Cortés (2001), refieren que el desarrollo local es capaz de extender en la mayor medida posible el progreso técnico y las innovaciones gerenciales en la totalidad del tejido productivo y empresarial de los diferentes territorios, a fin de contribuir con ello a una mayor generación de empleo productivo e ingreso, y a un tipo de crecimiento económico más equitativo en términos sociales y territoriales, y más sostenible, ambientalmente. Al territorio hay que considerarlo como un actor fundamental de desarrollo, integrado no solo por el medio físico, sino por los actores sociales y sus organizaciones, las instituciones locales, la cultura y el patrimonio histórico-local, entre otros aspectos básicos.

Vázquez (2002), por su parte lo define como un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, esta forma de desarrollo se puede convenir en llamarla desarrollo local endógeno.

En Cuba, a decir de Guzón (2006), el desarrollo local pretende situar como punto central al ser humano y a los intereses colectivos, potenciando en su esfera diaria las capacidades de los

individuos. Es un enfoque y una práctica que persigue impulsar el desarrollo endógeno, la auto-organización y el bienestar social, para lo que requiere tanto de la participación colectiva como de la intervención individual. Pero para que ocurra un auténtico proceso de desarrollo local, que utilice todas las potencialidades que brinda dicha escala, será necesaria la activa participación de todos los sujetos naturalmente involucrados.

Todas las definiciones otorgan un papel preponderante a la participación activa del ser humano en la comunidad, que se traduce en el mejoramiento de las condiciones materiales e inmateriales de la vida de los habitantes, creándoles la oportunidad para su realización. Esto lo conciben de forma dinámica en un proceso de acción y reacción entre los diferentes actores que intervienen.

Vásquez destaca la posibilidad de impulsar el desarrollo desde abajo, aspecto que constituye premisa del presente estudio, con la particularidad de que, en correspondencia con los principios de Cuba, persigue objetivos congruentes con los trazados desde niveles superiores.

Al respecto, Guzón (2006) explicita que, en Cuba, el desarrollo local se concibe como el proceso mediante el cual se impulsan necesarias transformaciones en las dimensiones ambiental, económico-productiva y social, a partir de una proyección estratégica elaborada y un plan que se cambiará y evolucionará con la práctica de los propios gestores. Pero este desarrollo no es totalmente independiente, sino que debe mantenerse interconectado con el entorno y formando parte de la lógica del desarrollo nacional.

Tras un acercamiento a las tesis de estos teóricos del desarrollo local, no es difícil concluir que, con alguna que otra diferencia en el tratamiento a las dimensiones, el propósito fundamental de esta concepción del desarrollo es lograr la mejora de la calidad de vida y el crecimiento personal y colectivo, sobre la base de acciones económicas, sociales, políticas y culturales, fundadas en el incremento cualitativo y cuantitativo de la participación popular en los procesos de capacitación y de toma de decisiones transformadoras.

Importante explicitar que en el caso de las acciones culturales, que constituyen marcado interés en la presente investigación, parten de la conceptualización de cultura definida por la UNESCO, en la cual la cultura es considerada como el “conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Esas posibles acciones económicas, ambientales, sociales, políticas y culturales, se corresponden con las dimensiones conceptualizadas del desarrollo local. En este caso, cabe

poner énfasis en las dimensiones social y cultural, por lo que consideramos pertinente la conceptualización del término sociocultural.

“cuando los conceptos de lo social y lo cultural nos resultan insatisfactorios para calificar una realidad donde ambos aspectos dejan de estar separados o son reduccionistas de los sentidos con que necesitamos tratar la realidad, entonces apelamos al calificativo de sociocultural” (Martínez 2015, p.29).

El término sociocultural es utilizado, con fines similares, en diversas ciencias sociales: (Antropología, psicología, teorías de la cultura y de educación).

En la investigación se asume la posición de Martínez (2015) cuando expresa que lo sociocultural se relaciona con una nueva manera de ver la complejidad de los procesos en los que frecuentemente estamos implicados, y para lo cual no bastan los calificativos específicos que acostumbrábamos a utilizar (cultural, social, psicológico, educativo, espiritual, medioambiental, entre otros).

En relación con esta nueva concepción de interpretar la realidad, resultan frecuentes términos como dimensión sociocultural, gestión, promoción y animación sociocultural.

Otros autores cubanos como Juliá, González y Fabelo (2008), al referirse a la dimensión sociocultural, plantean que es consustancial a los procesos de desarrollo comunitario, entendido como práctica social transformadora. Su particularidad consiste en la potenciación de las expresiones culturales subyacentes en la comunidad donde se incida, para sacarlas a la superficie, condicionando la transformación a partir del protagonismo real de sus miembros. Esto se materializa en el estímulo de los rasgos y valores culturales más adecuados al entorno social; en el rescate de las tradiciones, los hábitos y las costumbres.

Se trata entonces de aprovechar la capacidad transformadora y la profunda esencia creativa de la Cultura para promover cambios y transformaciones en el entorno social de los barrios y comunidades. La Cultura es una herramienta útil para el desarrollo local comunitario, en la medida que constituye un medio para la sensibilización, el desarrollo de valores y la generación de capacidades y la creatividad en las personas (Guerrero, 2016)

El enfoque sociocultural obliga a comprender la presencia de la unidad y diversidad de expresiones y manifestaciones culturales. Permite partir de la historia de las comunidades para poder comprender su grado de desarrollo, sus problemáticas, necesidades y valores y su devenir. Se sustenta en el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo de la cultura popular, así como de sus rasgos identitarios (Juliá et al., 2008).

En consecuencia, Guerrero (2016) afirma que en las localidades se expresan las potencialidades de la dimensión cultural y el reconocimiento de conservar y divulgar el patrimonio cultural, favorecer la real participación del pueblo en el hecho cultural y la dialéctica de lo universal y lo local de la cultura.

Cabe acotar que la dimensión cultural puede promover un salto de calidad en las localidades para satisfacer sus necesidades, aprovechando las potencialidades del entorno, combinadas con la acción de las instituciones existentes y la activa participación de los actores locales. Por tanto, atender de manera integrada este elemento, es vital en las concepciones de desarrollo sociocultural comunitario.

Conclusiones

1. El Consejo Popular constituye una estructura viable para potenciar, mediante la coordinación, el desarrollo sociocultural comunitario.
2. En los procesos de desarrollo a escala comunitaria es significativo papel de los actores locales.
3. Potenciar el desarrollo en las comunidades, desde la dimensión sociocultural, repercute en la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

Referencias bibliográficas

1. Aghón, G., Albuquerque, F., y Cortés, P. (2001). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: un análisis comparativo. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://www.proyectolocal.org/files/publicaciones/pdf>
2. Álvarez, F. (2001). Estrategia de coordinación para el desarrollo cultural comunitario del Consejo Popular "Rosa La Bayamesa". Tesis en opción al grado académico de Máster en Desarrollo Cultural Comunitario. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.
3. Álvarez, F. (2008). La dimensión cultural de desarrollo local. Una experiencia en el oriente cubano. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Sociológicas. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.
4. Álvarez, F., Mesa, J., y Troche, M. (2016). La dimensión cultural del desarrollo local. Una experiencia de aprovechamiento de sus potencialidades en el oriente cubano. Saarbrücken, Deutschland, Alemania: Publicia.
5. Constitución de la República de Cuba. (2019). La Habana: Editora Política.
6. Echebarría, K. (2008). "Los dilemas del diseño organizativo en la gestión pública", en Longo, F. y Ysa, T (eds.) Los escenarios de la gestión pública en el siglo XXI, ESADE, Barcelona.

7. Gaceta Oficial de la República de Cuba. (2000). Ley 91 de los Consejos Populares. La Habana.
8. Guzón, A. (2006). Estrategias municipales para el desarrollo. En Guzón, A. (comp). Desarrollo local en Cuba en Retos y perspectivas. La Habana: Academia.
9. Guerrero, M. (2016). Estrategia de gestión sociocultural para la comunidad “La Pesquera” del municipio Manzanillo. Tesis en opción al grado académico de Máster en Desarrollo Socioeconómico Local. Universidad de Granma, Bayamo.
10. Juliá, H., González, L., y Fabelo, R. (2008). La Dinamización Sociocultural Comunitaria. Una estrategia para la participación y el desarrollo. Recuperado de: <http://www.cieric.org/sites/default/files/.pdf>
11. Licha, I., y Molina, CG. (2006). Coordinación de la Política Social: criterios para avanzar. Washington D.C: (INDES) Serie de Documentos de Trabajo.
12. Martínez, M. (2015). Introducción a la Gestión Sociocultural para el Desarrollo. La Habana, Cuba: Félix Varela.
13. Mojena, AR. (2016). Percepción de los actores sobre peligro vulnerabilidad y riesgos del Consejo Popular ante fenómenos naturales. Tesis en opción al grado académico de Máster en Desarrollo Socioeconómico Local. Universidad de Granma, Bayamo.
14. Montero, MA. (2009). Estrategia de coordinación contextualizada para la integración del trabajo cultural comunitario del consejo popular “Los Maceo”. Tesis en opción al grado académico de Máster en Desarrollo Cultural Comunitario. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
15. Rodríguez, L. (2016). Estrategia de Marketing territorial para el desarrollo local del Consejo Popular Aeropuerto Viejo, de Bayamo. Tesis en opción al grado académico de Máster en Desarrollo Socioeconómico Local. Universidad de Granma, Bayamo.